Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4675289
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(22/02/2023 11:32:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4675289
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales como facilitador la línea de formación Robótica del programade Aplicación de la electrónica y robótica en proyectos de ciencia, tecnología e innovación con código 93820056 enfocada en el área de electrónica para la certificación de los módulos del aula móvil, para ejecutar actividades propias de la TecnoAcademia de formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo al modelo pedagógico y objetivos del proyecto para la vi
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	307 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Jhon Javier Delgado Caicedo

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 1069099503

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
1069099503	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	0550488401179152

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jhon Javier Delgado Caicedo* ***Fecha de aprobación:*** *22/02/2023 12:53:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL* ***Fecha de aprobación:*** *22/02/2023 2:33:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 2 horas de tiempo transcurrido *(22/02/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4675289

Proveedor 1069099503

Creado por LAURA DANIELA HENAO BLANCO

Agregado en 1 hora de tiempo transcurrido *(22/02/2023 12:55:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario Este contrato deriva del proceso No. PSP-RM-9117-058-2023, LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4054006&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 48 #6-40

Ubicación CO-MET-50001 - Villavicencio

País COLOMBIA
Departamento Meta
Municipio Villavicencio
Dirección CRA 48 #6-40
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Departamento del Meta	COLOMBIA > Meta > Villavicencio

1 CO1.PCCNTR.4675289

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
47.958.517,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestar servicios profesionales como facilitador la línea de formación Robótica del programade Aplicación de la electrónica y robótica en proyectos de ciencia, tecnología e innovación con código 93820056 enfocada en el área de electrónica para la certificación de los módulos del aula móvil, para ejecutar actividades propias de la TecnoAcademia de formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo al modelo pedagógico y objetivos del proyecto para la vigencia 2023.	1,00	UN	47.958.517,00	47.958.517,00	47.958.517,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 hora de tiempo transcurrido *(22/02/2023 12:53:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	JHON JAVIER DELGADO CAICEDO - FACILITADOR.rar	JHON JAVIER DELGADO CAICEDO - FACILITADOR.rar	(detalle)
☐	PROCESO.zip	PROCESO.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OLGA MATILDE AHUMA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51936016	Guardar y notificar
Supervisor	MONICA STELLA ROJA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40215040	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL	22/02/2023 2:33:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL
Supervisor	MONICA STELLA ROJAS HENAO	22/02/2023 2:33:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	47.958.517
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos	0

Indígenas - AESGPRI)

Total 47.958.517

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000628	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-050-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5123	CDP	Con Compromiso	574.014.855 COP	47.958.517 COP	36-02-00-050-911710	Editar

Saldo de CDP 574.014.855 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 47.958.517 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 21/02/2023 6:25 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.3768 DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 3768 DE 14 DE DICIEMBREDE 2022

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO PARA LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: JHON JAVIER DELGADO CAICEDO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $2.426.666,62

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $2.426.666,62

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR EJECUTADO: $2.426.666,62

VALOR NO EJECUTADO: $0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: CATORCE (14) DIAS

FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

PRORROGA:N/A

CESION:N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Villavicencio (Meta), el 28 DIC 2022, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA del contrato ya identificado, se reunieron, la doctora VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ jefe de la Oficina de Contratación, JOHN WILSON PARRA ORTIZ, en su condición de supervisor y JHON JAVIER DELGADO CAICEDO, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N°3768de 2022, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO celebro el día 14 de Diciembre de 2022 conJHON JAVIER DELGADO CAICEDO el contrato de prestación de servicios profesionales N°3768 de 2022 cuyo objeto es:**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO PARA LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

SEGUNDA.Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO JOHN WILSON PARRA ORTIZen su condición de supervisor, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA:N/A

CUARTA: Que el supervisor del contrato procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la**CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 15 de diciembre de 2022 y el 28 de diciembre de 2022, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

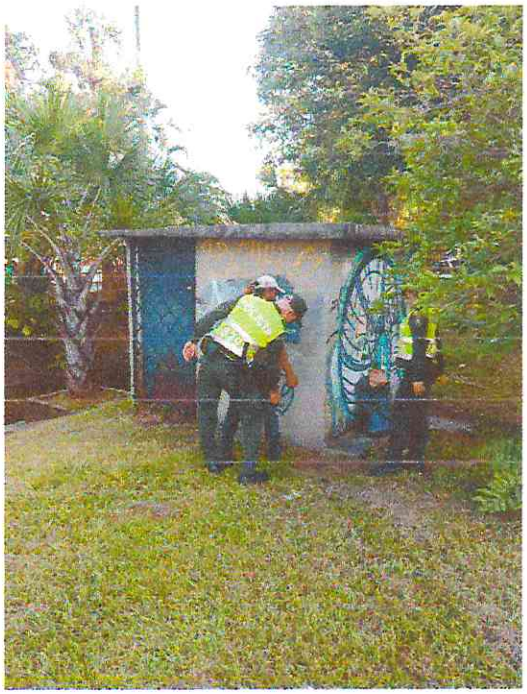
Que, en el periodo de ejecución contractual comprendido entre 15 de diciembre de 2022 al 28 dediciembre de 2022, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

ACTIVIDAD No. 01

1. Apoyar la coordinación de actividades que se desarrollen con la comunidad y las dependencias adscritas, tales como audiencias de seguridad, brigadas barriales, encuentros comunitarios y las demás establecidas por el alto consejero garantizar la logística de la reunión, garantizar la convocatoria de los miembros y demás invitados, levantamiento de acta de la reunión, socialización del acta de la reunión, seguimiento a los compromisos adquiridos en cada una de las sesiones.

El día 16 de diciembre el contratista coordino y acompaño en la actividad Plan Centro junto a la Policía Nacional.





ACTIVIDAD No. 02

2. Coordinar la operatividad de los sistemas y subsistemas pertinentes a las cámaras de seguridad que son responsabilidad de la Oficina de la Alta Consejería, analizando, evaluando, diagnosticando y haciendo seguimiento de las fallas, carencias y nuevas tecnologías para la optimización de los procesos.

El día 19 de diciembre el contratista coordino la reunión con Federación de municipios, a fin de tratar el tema del restablecimiento de la fibra óptica y el plan de trabajo que se va a desarrollar para dar cumplimiento a este objetivo.

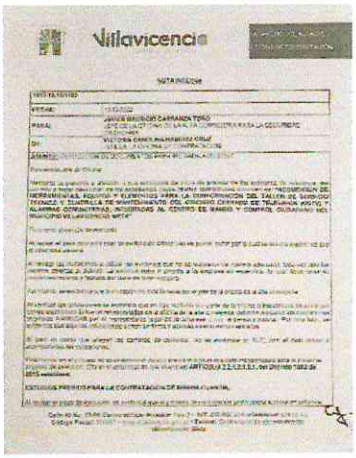


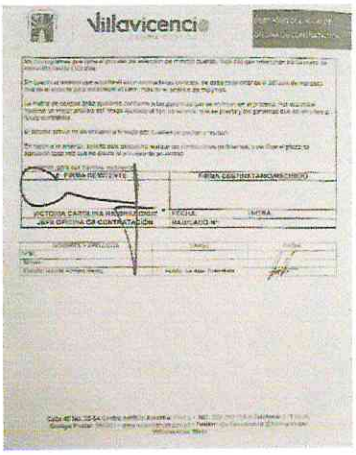


ACTIVIDAD No. 03

Realizar la evaluación técnica de los procesos contractuales que adelanta la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana en conjunto con la secretaria de Gobierno y post conflicto.

Durante todo el periodo el contratista estuvo en la evaluación técnica de la Necesidad presentada para la adquisición de las herramientas y equipos de la cuadrilla de mantenimiento, haciendo el seguimiento de este proceso.





ACTIVIDAD No. 04

Proyectar los requerimientos necesarios para iniciar los procesos precontractuales que se adelanten en la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana en conjunto con la secretaria de Gobierno y post conflicto.

Durante este periodo el contratista estuvo dando seguimiento al proceso que se adelanta para la ejecución de los recursos obtenidos por FONSET para el adecuado funcionamiento del Centro de Mando y control.





ACTIVIDAD No. 05

Apoyar las supervisiones de los contratos y comodatos de los subsistemas integrados al Centro de Mando y Control Ciudadano de Villavicencio-CMCV y emitir un informe mensual.

El contratista apoyo en la supervisión del convenio realizado con la Universidad Santo Tomas para la instalación de cámaras de seguridad.

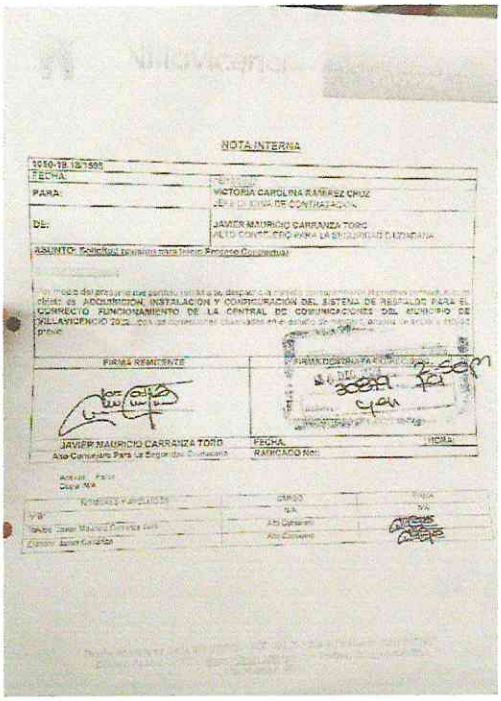




ACTIVIDAD No. 06

Apoyar la emisión de conceptos técnicos solicitados por el Alto consejero, frente a equipos y tecnología de comunicaciones.

El contratista Apoyo en la emisión de los conceptos técnicos para la adquisición del sistema de respaldo para la central de comunicaciones que opera actualmente en el Centro de Mando y control.



NOTA INTERNA

1010-19.10.1500

FECHA:

PARA: VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ

DE: JAVIER MAURICIO CARRANZA TORO

ASUNTO:

FIRMA REMITENTE

JAVIER MAURICIO CARRANZA TORO

FECHA

RADICADO No:

HORA

ACTIVIDAD No. 07

Verificar y realizar seguimiento y gestión para el licenciamiento de software de las diferentes herramientas implementadas para el Centro de Mando y Control de Villavicencio.

Durante este periodo el contratista verifico el proceso para la adquiscion de las licencias que debian ser implementadas en los equipos del CMC para su correcta operatividad.



ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
N.I.T. 892099324
ORDEN DE COMPRA

Soluciones Orión Sucursal Colombia
N.I.T. 901010403
Calle 90 No. 19-53
Oficina 2014
Bogotá, D.C., Bogotá, D.C.
Atte: Christian Eduardo Geraldino Cañizal
Teléfono: +57 1 2180192

Número de Orden 102105
No de Instrumento
Instrumento agregacion MD Software I - Microsoft
Fecha de Emisión 14/12/22
Fecha de Vencimiento 28/12/22
Comprador Ana Mildred Vega Molano
Ordenador del gasto Victoria Ramirez Cruz
Supervisor JOHN WILSON PARRA ORTIZ
Teléfono 3165770535
Detalle de Entrega
Gravamenes adicionales PRO-TURISMO 2%, PRO-CULTURA 2%, PRO-ADULTO MAYOR 2%
Justificación ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE OFFICE 365E5, EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

Enviar a
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Carrera 21 Sur, Via a Kepas
Camino Ganadero
Villavicencio Meta Villavicencio
Meta
Atte: Ana Mildred Vega Molano

Facturar a
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Carrera 21 Sur, Via a Kepas
Camino Ganadero
Villavicencio Meta Villavicencio
Meta
Atte: Ana Mildred Vega Molano

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6374	wms01--CFQ7TTC0LF8S-0002 Office 365 E5	12.0	Unidad	183.611,60	2.203.332,00
2	CDP 6374	wms01--CFQ7TTC0J4GS-0002 Power Apps	36.0	Unidad	24.159,00	869.724,00

ACTIVIDAD No. 08

Apoyar en la proyección y actualización de documentos, formatos, procesos y procedimientos, como herramientas para el funcionamiento de la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana, correspondiente al procedimiento de implementación por parte del Sistema Integrado de Gestión (MECI) del Municipio de Villavicencio.

El día 16 de Diciembre el contratista participo en la reunión en la cual se definió la forma como se iba a dar la actualización de documentos para el correcto funcionamiento de la Oficina.





ACTIVIDAD No. 09

Proyectar y dar respuesta a los derechos de petición asignados y demás solicitudes radicadas en la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana, según directriz del Alto consejero.

El 22 de diciembre el contratista proyecto un oficio dando respuesta a una solicitud por parte de la Comunidad de la Vereda barcelona.

1050-19.18/1617

Villavicencio, 22/12/2022

Señor
IVAN DARIO ORTIZ ORTIZ
Presicente JAC Vereda Barcelona
jacvdabacelona2020@gmail.com

Ref.: Respuesta a su solicitud - Rdo. 1424 del 07/12/2022

Cordial saludo,

En atención a la petición referente a la instalación de cámaras de seguridad, nos permitimos informar que en la vigencia del año 2022 no han sido aprobados los recursos para la adquisición de nuevos dispositivos electrónicos con el objetivo de suplir las necesidades descritas en su solicitud. En ese sentido, para la instalación de los mencionados equipos se verifican las denuncias presentadas por la comunidad y la información registrada en los Observatorios del Delito de Policía Nacional y el Observatorio de Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana (OACYS). De acuerdo a este cruce de información se viabiliza la implementación o instalación de puntos de cámara de seguridad integrados al Centro de Mando y Control en sitios denominados puntos calientes o bolsiqueo. Por lo tanto, en cuanto se materialice por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio la asignación de los recursos destinados para dicho rubro en la vigencia del año 2023, se realizarán los estudios técnicos por parte del equipo de ingeniería de la oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana para verificar la viabilidad técnica y su aprobación.

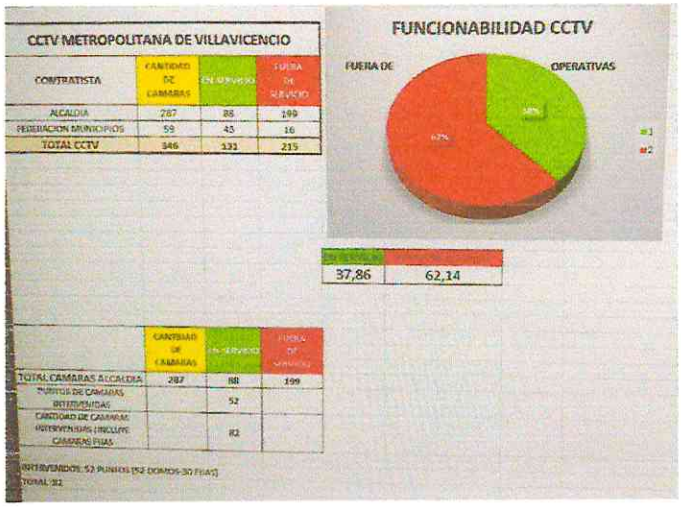
Desde la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana, esperamos contribuir y dar respuesta a sus peticiones, de igual manera estamos prestos para resolver cualquier duda, inquietud o apoyo que pueda requerir en el ejercicio de sus labores. Agradecemos enormemente su atención prestada con la presente y quedamos atentos a cualquier otra solicitud.

Cordialmente,

ACTIVIDAD No. 10

Reportar mensualmente todas las actividades relacionadas con los sistemas y subsistemas pertinentes a las cámaras de seguridad con sus respectivos soportes documentales, datos estadísticos y fotografías.

El día 28 de Diciembre el contratista reportó el estado Actual del cctv perteneciente a la ciudad de Villavicencio, dejando la claridad de que el problema de visualización de las Cámaras en el CMC responde principalmente a problemas relacionados con la vandalización del sistema de comunicación (Fibra Óptica) problema al cual se está dando solución por medio del convenio que existe actualmente entre la administración municipal y Federación de Municipios.



Que igualmente, en cumplimiento de la **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS,**el contratista realizó la entregade material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato, así: N/A

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.426.666,62	15/12/2022 al 28/12/2022	100%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$2.426.666,62	15/12/2022 al 28/12/2022	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.426.666,62	15/12/2022 al 28/12/2022	100%

SEXTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de despacho deberáremitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.**N/A**

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe

equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionalesN.º3768 de 2022 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO PARA LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio el 28 DIC 2022

JHON JAVIER DELGADO CAICEDO
Contratista

JOHN WILSON PARRA ORTIZ
Supervisor

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe de la Oficina de Contratación

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2222 DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 2222 DE 24 DE AGOSTO DE 2022

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS CIENCIAS BASICAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA TELECOMUNICACIONES Y AFINES PARA LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EJECUCION AL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: JHON JAVIER DELGADO CAICEDO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $10.400.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $10.400.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR EJECUTADO: $10.400.000

VALOR NO EJECUTADO: $0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: DOS (2) MESES

FECHA DE INICIO: 24 DE AGOSTO DE 2022

PRORROGA: N/A

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 24 DE OCTUBRE DE 2022

En la ciudad de Villavicencio (Meta), el 17 NOV 2022, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA del contrato ya identificado, se reunieron, la doctora VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ jefe de la Oficina de Contratación, JOHN WILSON PARRA ORTIZ, en su condición de supervisor y JHON JAVIER DELGADO CAICEDO, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato Nº2222 de 2022, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO celebro el día 24 de Agosto de 2022 con JHON JAVIER DELGADO CAICEDO el contrato de prestación de servicios profesionales N° 2222 de 2022 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS CIENCIAS BASICAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA TELECOMUNICACIONES Y AFINES PARA LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EJECUCION AL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO JOHN WILSON PARRA ORTIZ en su condición de supervisor, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: N/A

CUARTA: Que el supervisor del contrato procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 24 de agosto de 2022 y el 24 de octubre de 2022, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 25 de Septiembre de 2022 al 24 de octubre de 2022, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

ACTIVIDAD No. 01

1. Apoyar la coordinación de actividades que se desarrollen con la comunidad y las dependencias adscritas, tales como audiencias de seguridad, brigadas barriales, encuentros comunitarios y las demás establecidas por el alto consejero garantizar la logística de la reunión, garantizar la convocatoria de los miembros y demás invitados, levantamiento de acta de la reunión, socialización del acta de la reunión, seguimiento a los compromisos adquiridos en cada una de las sesiones.

El día 29 de septiembre el contratista coordino y acompaño en la actividad Plan Centro junto a la Policía Nacional.





El día 30 de septiembre el contratista coordino y acompaño el encuentro comunitario en el barrio el virrey juntos a la Policía Nacional y delegados de las demás Dependencias de la Administración.

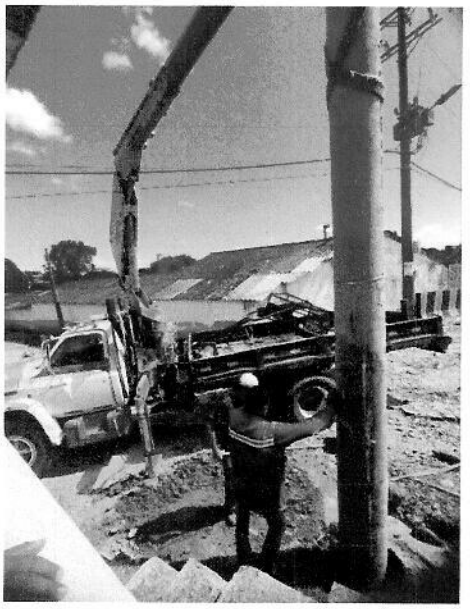




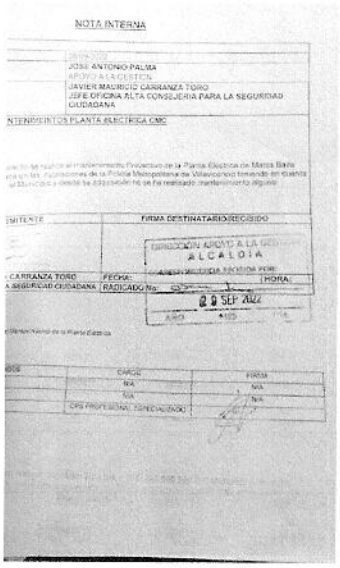
ACTIVIDAD No. 02

2. Coordinar la operatividad de los sistemas y subsistemas pertinentes a las cámaras de seguridad que son responsabilidad de la Oficina de la Alta Consejería, analizando, evaluando, diagnosticando y haciendo seguimiento de las fallas, carencias y nuevas tecnologías para la optimización de los procesos.

El día 26 de septiembre el contratista coordino la instalación de un poste en el barrio Villa Jhoana a fin de dar cumplimiento al convenio de instalación de cámaras de seguridad para mejorar la percepción de seguridad entorno a la Universidad Santo Tomas Villavicencio en sus dos Sedes.



El día 29 de septiembre el contratista radico en la Oficina de Apoyo a la Gestión la solicitud de Mantenimiento para la Planta Eléctrica que Opera y da Servicio al CMC dado que este equipo no presenta mantenimiento desde su puesta en funcionamiento.



NOTA INTERNA

JOSE ANTONIO PALMA
APOYO A LA GESTIÓN
JAVIER MAURICIO CARRANZA TORO
JEFE OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

MANTENIMIENTOS PLANTA ELECTRICA CMC

FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO

DIRECCIÓN APOYO A LA GESTIÓN
ALCALDÍA

CARRANZA TORO | FECHA: | HORA:
A SEGURIDAD CIUDADANA | RADICADO No:
29 SEP 2017

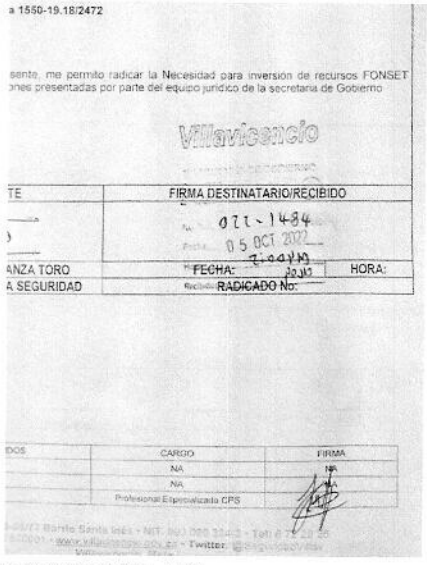
CARGO | FIRMA
N/A | N/A
N/A | N/A

El día 4 de Octubre el contratista coordino la reunión con Federación de Municipios a fin de redefinir los beneficios del Proyecto vigía municipal convenio 967 del 2012 y poner en servicio la Fibra Óptica y garantizar la comunicación de las cámaras con el CMC de Villavicencio.



ACTIVIDAD No. 03
Realizar la evaluación técnica de los procesos contractuales que adelanta la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana en conjunto con la secretaria de Gobierno y post conflicto.

Durante todo el periodo el contratista estuvo en la evaluación técnica de la Necesidad presentada para inversión de recursos FONSET derivado de estas evaluaciones se realizaron las modificaciones sugeridas por parte de secretaria de Gobierno y por medio de una mesa de trabajo se dio como resultado la radicación de la necesidad en diferentes ocasiones realizando los cambios pertinentes.

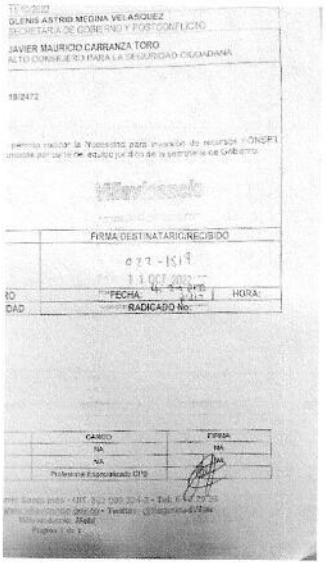

a 1550-19.18/2472

sente, me permito radicar la Necesidad para inversión de recursos FONSET
ones presentadas por parte del equipo jurídico de la secretaria de Gobierno

Villavicencio

TE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
	022-1484
	05 OCT 2022
ANZA TORO	FECHA: HORA:
A SEGURIDAD	RADICADO No:

DOS	CARGO	FIRMA
	NA	NA
	NA	
	Profesional Especializado CPS	


GLENIS ASTRID MEDINA VELASQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO
JAVIER MAURICIO CARRANZA TORO
ALTO CONSEJERO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

18/2472

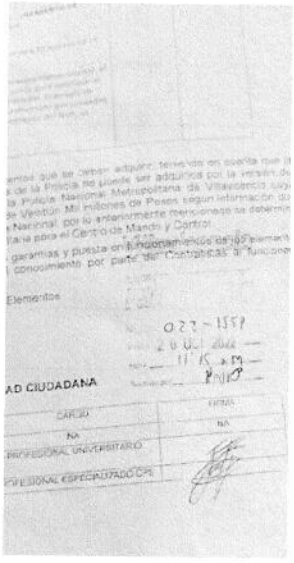
permito radicar la Necesidad para inversión de recursos FONSET
unidas por parte del equipo jurídico de la secretaria de Gobierno

Villavicencio

	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
	022-1519
	11 OCT 2022
IO	FECHA: HORA:
DAD	RADICADO No:

CARGO	FIRMA
NA	NA
NA	
Profesional Especializado CPS	

Carrera 29 Barrio Santa Inés - NIT. 900.099.324-3 - Tel: 6 [illegible]
www.villavicencio.gov.co - Twitter: @alcaldiaVillo
Villavicencio, Meta
Página 1 de 1


AD CIUDADANA

022-1552
20 OCT 2022
11:15 AM

Elementos

CARGO	FIRMA
NA	NA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CPS	

ACTIVIDAD No. 04
Proyectar los requerimientos necesarios para iniciar los procesos precontractuales que se adelanten en la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana en conjunto con la secretaria de Gobierno y post conflicto.
En la semana comprendida entre el 26 de septiembre y el 7 de Octubre el contratista participo en la proyección de los requerimientos técnicos para el proyecto de adquisición de Herramientas, vehículo y bolsa de repuestos para la conformación del Laboratorio Técnico y cuadrilla de mantenimiento de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana.


3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto: **Adquisición de herramientas, equipos y elementos para la conformación del taller de servicio técnico y cuadrilla de mantenimiento del circuito cerrado de televisión (CCTV) y alarmas comunitarias, integradas al centro de mando y control ciudadano del Municipio de Villavicencio, meta"**

según la siguiente descripción:

Villavicencio

- **Herramientas**

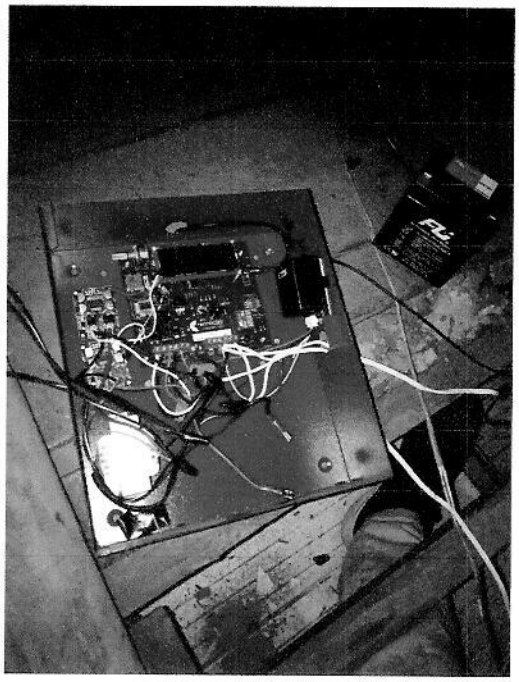
Listado de herramientas

Ítem	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Código
Caja de Herramientas	59cm X 28 cm X 49CM con ruedas	Unidad	2	24112901
Martillo	tipo uña, cabeza en acero, material de goma de 16cm	Unidad	2	27111518

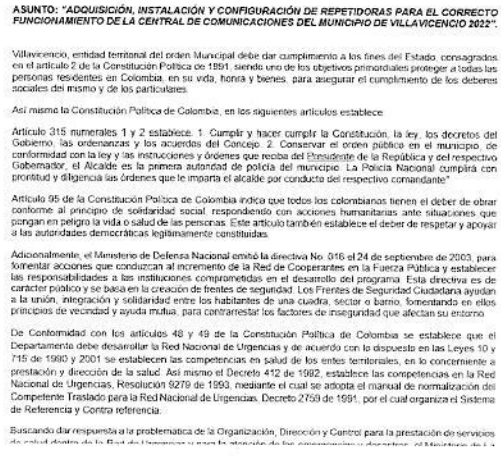
(Colombia) Predicciones de todo alcance [illegible] Accesibilidad al Nacional investigar

ACTIVIDAD No. 05
Apoyar las supervisiones de los contratos y comodatos de los subsistemas integrados al Centro de Mando y Control Ciudadano de Villavicencio-CMCV y emitir un informe mensual.

El contratista apoyó en la supervisión del correcto funcionamiento de las Alarmas comunitarias instaladas bajo el contrato 2275 de 2021



ACTIVIDAD No. 06
Apoyar la emisión de conceptos técnicos solicitados por el Alto consejero, frente a equipos y tecnología de comunicaciones.
El contratista apoyó en la emisión de los conceptos técnicos para la adquisición de las repetidoras remplazadas en el cerro de Cristo rey por daños eléctricos.



ASUNTO: *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REPETIDORAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2022".*

Villavicencio, entidad territorial del orden Municipal debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, siendo uno de los objetivos primordiales proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del mismo y de los particulares.

Así mismo la Constitución Política de Colombia, en los siguientes artículos establece

Artículo 315 numerales 1 y 2 establece: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador, el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante."

Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia indica que todos los colombianos tienen el deber de obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o salud de las personas. Este artículo también establece el deber de respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas.

Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional emitió la directiva No. 016 el 24 de septiembre de 2003, para fortalecer acciones que conduzcan al incremento de la Red de Cooperantes en la Fuerza Pública y establecer las responsabilidades a las instituciones comprometidas en el desarrollo del programa. Esta directiva es de carácter público y se basa en la creación de frentes de seguridad. Los Frentes de Seguridad Ciudadana ayudan a la unión, integración y solidaridad entre los habitantes de una cuadra, sector o barrio, fomentando en ellos principios de vecindad y ayuda mutua, para contrarrestar los factores de inseguridad que afectan su entorno.

De Conformidad con los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia se establece que el Departamento debe desarrollar la Red Nacional de Urgencias y de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 10 y 715 de 1990 y 2001 se establecen las competencias en salud de los entes territoriales, en lo concerniente a prestación y dirección de la salud. Así mismo el Decreto 412 de 1992, establece las competencias en la Red Nacional de Urgencias, Resolución 9279 de 1993, mediante el cual se adopta el manual de normalización del Competente Traslado para la Red Nacional de Urgencias, Decreto 2759 de 1991, por el cual organiza el Sistema de Referencia y Contra referencia.

Buscando dar respuesta a la problemática de la Organización, Dirección y Control para la prestación de servicios de salud dentro de la Red de Urgencias y para la atención de los conmocionados y damnificados, el Ministerio de La

ACTIVIDAD No. 07
Verificar y realizar seguimiento y gestión para el licenciamiento de software de las diferentes herramientas implementadas para el Centro de Mando y Control de Villavicencio.

Durante este periodo el contratista realizo el seguimiento al proceso de la adquisición del Software para dar manejo a los Datos y la estadística del OACYS

CORONEL
JAVIER MAURICIO CARRANZA TORO
Alto consejero Para la Seguridad Ciudadana
Alcaldía de Villavicencio
Ciudad

ASUNTO: *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE OFFICE 365 E5 Y POWERAPPS PARA LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2022"*

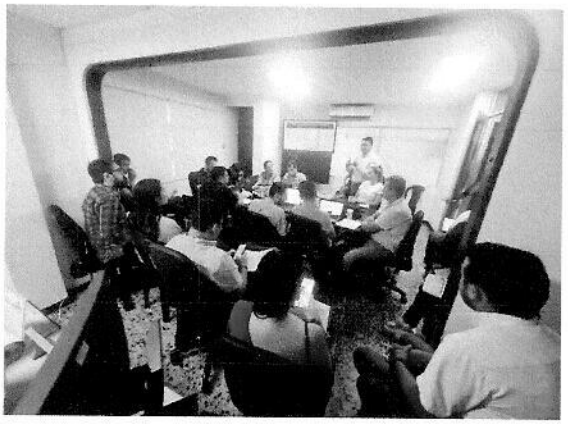
Villavicencio, entidad territorial del orden Municipal debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, siendo uno de los objetivos primordiales proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del mismo y de los particulares.

Así mismo la Constitución Política de Colombia en los siguientes artículos

ACTIVIDAD No. 08
Apoyar en la proyección y actualización de documentos, formatos, procesos y procedimientos, como herramientas para el funcionamiento de la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana, correspondiente al procedimiento de implementación por parte del Sistema Integrado de Gestión (MECI) del Municipio de Villavicencio.

El día 03 de octubre el contratista participo en la reunión en la cual se definió la forma como se iba a dar la actualización de documentos para el correcto funcionamiento de la Oficina.





ACTIVIDAD No. 09
Proyectar y dar respuesta a los derechos de petición asignados y demás solicitudes radicadas en la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana, según directriz del Alto consejero.

El 28 de septiembre el contratista proyecto la Nota Interna solicitando el mantenimiento de la Planta eléctrica que da servicio al CMC.



NOTA INTERNA

1050-19.18/0789	
FECHA:	28/09/2022
PARA:	JOSE ANTONIO PALMA APOYO A LA GESTION
DE:	JAVIER MAURICIO CARRANZA TORO JEFE OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
ASUNTO: SOLICITUD MANTENIMEINTOS PLANTA ELECTRICA CMC	

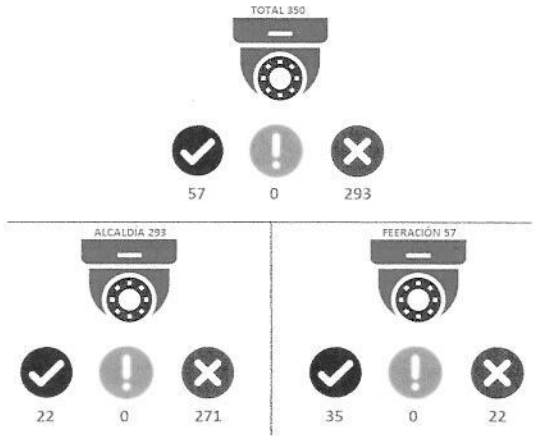
OBSERVACIONES:
CORDIAL SALUDO

Por medio de la presente solicito se realice el mantenimiento Preventivo de la Planta Eléctrica de Marca Barla, Modelo BF-C312-60, ubicada en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio teniendo en cuenta que este equipo pertenece al Municipio y desde su adquisición no se ha realizado mantenimiento alguno.

Cordialmente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
JAVIER MAURICIO CARRANZA TORO	FECHA: HORA:

ACTIVIDAD No. 10
Reportar mensualmente todas las actividades relacionadas con los sistemas y subsistemas pertinentes a las cámaras de seguridad con sus respectivos soportes documentales, datos estadísticos y fotografías.
El día 24 de octubre el contratista reportó el estado Actual del cctv perteneciente a la ciudad de Villavicencio, dejando la claridad de que el problema de visualización de las Cámaras en el CMC responde principalmente a problemas relacionados con la vandalización del sistema de comunicación (Fibra Óptica) problema al cual se está buscando la solución por medio del convenio que existe actualmente entre la administración municipal y Federación de Municipios.



Que igualmente, en cumplimiento de la **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS,** el contratista realizó la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato, así: N/A

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.400.000	25/08/2022 al 24/10/2022	100%
PRIMER PAGO	$5.200.000	25/08/2022 al 24/09/2022	50%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$5.200.000	25/09/2022 al 24/10/2022	50%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.400.000	25/08/2022 al 24/10/2022	100%

SEXTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **N/A**

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales N.º 2222 de 2022 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS CIENCIAS BASICAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA TELECOMUNICACIONES Y AFINES PARA LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EJECUCION AL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio el 17 NOV 2022

JHON JAVIER DELGADO CALEDO
Contratista

JOHN WILSON PARRA ORTIZ
Supervisor

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe de la Oficina de Contratación

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 961 DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 961 DE 28 DE ENERO DE 2022

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS CIENCIAS BASICAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA TELECOMUNICACIONES Y AFINES PARA LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EJECUCION AL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: JHON JAVIER DELGADO CAICEDO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $31.200.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $31.200.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR EJECUTADO: $31.200.000

VALOR NO EJECUTADO: $0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES

FECHA DE INICIO: 29 DE ENERO DE 2022

PRORROGA: N/A

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 28 DE JULIO DE 2022

En la ciudad de Villavicencio (Meta), el 17 AGO 2022, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA del contrato ya identificado, se reunieron, la doctora VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ jefe de la Oficina de Contratación, JOHN WILSON PARRA ORTIZ, en su condición de supervisor y JHON JAVIER DELGADO CAICEDO, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato Nº961 de 2022, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO celebro el día 28 de enero de 2022 con JHON JAVIER DELGADO CAICEDO el contrato de prestación de servicios profesionales N° 961 de 2022 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS CIENCIAS BASICAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA TELECOMUNICACIONES Y AFINES PARA LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EJECUCION AL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CARLOS FELIPE CABELLERO ARIZA en su condición de supervisor durante el periodo comprendido entre el 28 de enero al 05 de julio de 2022 y JOHN WILSON PARRA ORTIZ en su condición de supervisor durante el periodo comprendido entre el 06 de julio al 28 de julio de 2022, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: N/A

CUARTA: Que el supervisor del contrato procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 28 de enero de 2022 y el 28 de julio de 2022, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 01 de julio de 2020 al 28 de julio de 2022, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

ACTIVIDAD No. 01

1. Apoyar la coordinación de actividades que se desarrollen con la comunidad y las dependencias adscritas, tales como audiencias de seguridad, brigadas barriales, encuentros comunitarios y las demás establecidas por el alto consejero garantizar la logística de la reunión, garantizar la convocatoria de los miembros y demás invitados, levantamiento de acta de la reunión, socialización del acta de la reunión, seguimiento a los compromisos adquiridos en cada una de las sesiones.

El día 2 de julio el contratista coordino el acompañamiento la actividad realizada por el Ejército Nacional en conmemoración de los 14 años de la operación JAQUE realizada en la cuarta división en las instalaciones del hotel Jaque.





El día 20 de Julio el contratista apoyo la coord nación del Desfile de conmemoración del día de la Independencia de Colombia





ACTIVIDAD No. 02

2. Coordinar la operatividad de los sistemas y subsistemas pertinentes a las cámaras de seguridad que son responsabilidad de la Oficina de la Alta Consejería, analizando, evaluando, diagnosticando y haciendo seguimiento de las fallas, carencias y nuevas tecnologías para la optimización de los procesos.

El día 01 de Julio el contratista coordinó una reunión con el Rector Carlos Alberto Pabón Meneses en las instalaciones Universidad UNIMINUTO sede Orinoquia, con el fin de establecer un convenio para la instalación de cámaras de Seguridad enlazadas al Cctv de Villavicencio y de este modo mejorar las condiciones de seguridad del Claustro Universitario.





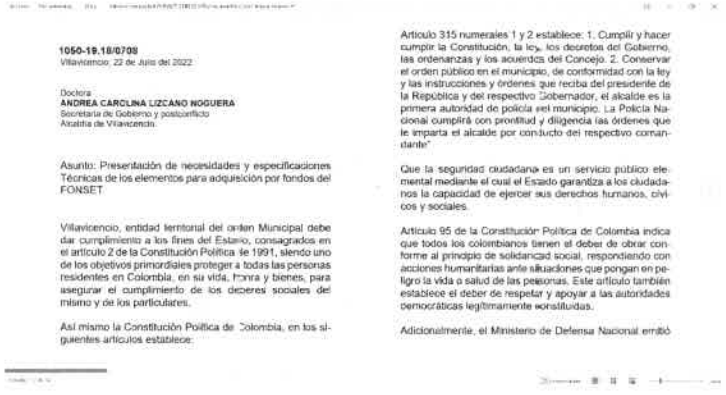
El día 06 de Julio el contratista coordino la reunión con la Concesión encargada de la doble calzada entre el barrio Leon XIII y la Rochela para definir el traslado de la cámara ubicada en el round point de ingreso al Barrio la Rochela





ACTIVIDAD No. 03
Realizar la evaluación técnica de los procesos contractuales que adelanta la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana en conjunto con la secretaria de Gobierno y post conflicto.

En la primera semana el contratista realizo la evaluación técnica de los requerimientos para los elementos que serán adquiridos con recurso del FONSET, trabajo realizado con el equipo de Telemática de la Policía Nacional, del cual se define el documento que fue radicado el 22 de Julio en la secretaria de Gobierno.



1050-19.18/0708
Villavicencio, 22 de Julio del 2022

Doctora
ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y postconflicto
Alcaldía de Villavicencio

Asunto: Presentación de necesidades y especificaciones Técnicas de los elementos para adquisición por fondos del FONSET

Villavicencio, entidad territorial del orden Municipal debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, siendo uno de los objetivos primordiales proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del mismo y de los particulares.

Así mismo la Constitución Política de Colombia, en los siguientes artículos establece:

Artículo 315 numerales 1 y 2 establece: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo Gobernador, el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante"

Que la seguridad ciudadana es un servicio público elemental mediante el cual el Estado garantiza a los ciudadanos la capacidad de ejercer sus derechos humanos, cívicos y sociales.

Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia indica que todos los colombianos tienen el deber de obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o salud de las personas. Este artículo también establece el deber de respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas.

Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional emitió

ACTIVIDAD No. 04
Proyectar los requerimientos necesarios para iniciar los procesos precontractuales que se adelanten en la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana en conjunto con la secretaria de Gobierno y post conflicto

En la semana comprendida entre el 4 y el 9 de Julio el contratista proyecto los requerimientos técnicos para la adquisición de alarmas comunitarias implementado a la central de alarmas que funciona en las instalaciones del CAD de la Policía Nacional.





ACTIVIDAD No. 05
Apoyar las supervisiones de los contratos y comodatos de los subsistemas integrados al Centro de Mando y Control Ciudadano de Villavicencio-CMCV y emitir un informe mensual.

El contratista apoyo en la supervisión del Contrato 2275, atendiendo la comunidad del barrio Santa Marta el día 6 de julio con el fin de crear frente de Seguridad para dar buen uso a las herramientas que brinda la administración municipal para mejorar la seguridad en el sector. la reunión se desarrolló en el lugar de instalación de la alarma comunitaria.





ACTIVIDAD No. 06
Apoyar la emisión de conceptos técnicos solicitados por el Alto consejero, frente a equipos y tecnología de comunicaciones.

El contratista apoyo en la emisión de los conceptos técnicos para la adquisición de alarmas comunitarias, al igual que en el proceso que se adelanta para la inversión de los recursos del FONSET.



PLANEACION DE LA RUTA DE TRABAJO (ALARMAS COMUNITARIAS)

Una vez acordada la programación, el Contratista estará obligado a realizar los trabajos allí descritos. Sin embargo, se alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito impide la realización de algun trabajo programado, será analizado por el Supervisor y equipo técnico del Contrato en conjunto con el Contratista, para su futura reprogramación.

El contratista deberá presentar a la oficina de la Alta consejería para la Seguridad Ciudadana, informes cuando se requiera, sobre la ejecución del contrato y/o un informe final a la terminación del mismo, donde se describan de manera detallada los trabajos realizados.

FICHA TECNICA A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGO UNSPSCC	Descripcion del Elemento	Cantidad (Maximo 10 digitos)
1	46171602 72103100	Radioenlace de Sistema de Alertas comunitarias, empotrado al control de mando y control, con función de proteger desde el celular, cuya alcance hasta 250 usuarios, activación este llamada pandilla, mediante app, o botón de panico autotenido, generación de alertas, parcialis CCTV para visualizar información del usuario, configuración zonificada app, sonido de sirena, entrada de panico con reporte sms, salida a relevo para sirena de 110v o 12v, tiempo de salida programable, modem GSM 2G Cuatribanda, entrada para Bateria de Respaldo 12V, alimentación	12

ACTIVIDAD No. 07
Verificar y realizar seguimiento y gestión para el licenciamiento de software de las diferentes herramientas implementadas para el Centro de Mando y Control de Villavicencio.

En las dos primeras semanas del mes de Julio el contratista trabajo en el desarrollo de un software para poder llegar un reporte del funcionamiento del CCtv.





ACTIVIDAD No. 08
Apoyar en la proyección y actualización de documentos, formatos, procesos y procedimientos, como herramientas para el funcionamiento de la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana, correspondiente al procedimiento de implementación por parte del Sistema Integrado de Gestión (MECI) del Municipio de Villavicencio.

E día 18 de Julio el contratista apoyo en la capacitación brindada por funcionarios de la alcaldía para el uso de Control-Doc con el fin de dar buen manejo al archivo y los oficios asignados en la Oficina de la Alta consejería para la seguridad ciudadana.





ACTIVIDAD No. 09
Proyectar y dar respuesta a los derechos de petición asignados y demás solicitudes radicadas en la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana, según directriz del Alto consejero.

El día 12 de Julio el contratista proyecto y dio respuesta al Oficios de radicado 695 y 697 por directriz del Alto Consejero.



1050-19.15/0667

Villavicencio, 12/07/2022

Señor
HITLER ELIECER AGAMEZ LEON
Representante JAC Urbanización Salitre
jacsalitre@villavicencio.gov.co
Tel 3012170710

Ref.: Respuesta a su solicitud - Rdo. 695 del 07/07/2022

Cordial saludo.

En atención a la referencia del presente oficio, muy respetuosamente me permito informarle que, para la actual administración bajo la dirección del Ingeniero JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ, es prioritaria la atención y solución de las necesidades de la comunidad, entes de control y judiciales dentro del marco legal que nos asiste como ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, encontrándonos dentro de los términos de la ley, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, el cual fue sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar contestación a la solicitud de la referencia dentro de los siguientes términos:

Una vez revisada la solicitud allegada a nuestra oficina, mediante el cual solicita la revisión de las alarmas comunitarias y el direccionamiento de la cámara al Cctv del municipio, comedida y respetuosamente me permito informarle que en la semana del 18 de Julio al 22 de Julio los técnicos se contactaran con usted para la correspondiente revisión de las alarmas y verificación de la cámara, teniendo en cuenta que las cámaras pertenecientes al Cctv deben tener unas especificaciones dadas por la Policía Nacional, una vez se verifica las especificaciones se procede a verificar si es posible la integración al Cctv del municipio.

Desde la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana, esperamos contribuir y dar respuesta a sus peticiones, de igual manera estamos prestos para resolver cualquier duda, inquietud o apoyo que pueda requerir en el ejercicio de sus labores. Agradecemos enormemente su atención prestada con la presente y quedamos atentos a cualquier otra solicitud.

Cordialmente,

CARLOS FELIPE CABALLERO ARIZA
Alto Consejero Para La Seguridad Ciudadana

Anexos: N/A
Copia: N/A

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión N.º 961 de 2022 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS CIENCIAS BASICAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA TELECOMUNICACIONES Y AFINES PARA LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EJECUCION AL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio el 17 AGO 2022

JHON JAVIER DELGADO CAICEDO
Contratista

JOHN WILSON PARRA ORTIZ
Supervisor

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe de la Oficina de Contratación

Villavicencio 09 de Marzo de 2021

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN ISIDRO S.A.S

CERTIFICA

Que el señor JHON JAVIER DELGADO CAICEDO identificado con cedula de ciudanía No. 1069099503 labora en nuestra compañía CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN ISIDRO S.A.S con NIT 900990675-2 desempeñándose como DIRECTOR TÉCNICO por lo cual se ve involucrado en la inspección de los siguientes tipos de vehículos: MOTOCICLETAS

Dicho funcionario labora en nuestra entidad con fecha de ingreso 19 de Octubre del 2019 a la fecha.

El mismo participara de la certificación de las siguientes pruebas:

- 280601090: Operar equipos de revisión técnico mecánica de acuerdo a la normatividad técnica y control ecológico.
- 280601092: Evaluar motocicletas de acuerdo con la legislación y normativa técnica.

Para constancia firma,



Carlos Arturo Ríos Ocaña
80.239.025 de Bogotá
Representante legal

SIMULTECH SAS

NIT. 901.013.979-1
Cra 28 # 46-47 Barrio la Grama
Villavicencio - Meta

MANUEL ALEJANDRO GARCÍA ROMERO,
Gerente SimulTech SAS.

CERTIFICO:

Que el señor(a) **JHON JAVIER DELGADO CAICEDO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.069.099.503 de Nemocon - Cundinamarca** colabora en nuestra empresa bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios desde el 12 de enero de 2016 hasta la presente, desempeñando labores de desarrollador de software back end y devengando honorarios mensuales de $650.000 m/c.

Para constancia de lo anterior se firma en Villavicencio (Meta) a los diecinueve (19) días del mes de febrero del dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO GARCÍA ROMERO,
CC 1.121.853.539 de Villavicencio (Meta)

LaCharme
solution universelle

LACHARME S.A.S
NIT: 900.409.858-4

CERTIFICA

Que el señor JHON JAVIER DELGADO CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.099.503 de Nemocón, laboro en la empresa desde el 28 de enero de 2016 a 28 de diciembre de 2017, realizando labores en la Comercialización de Soluciones Tecnológicas y desempeñando las siguientes funciones:

- Formación educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes desarrollando actividades de I+D+I talleres, didácticas y metodológicas activas para el desarrollo de competencias con enfoque STEAM de apropiación de ciencia y tecnología en el marco del proyecto "Vive Digital San José del Guaviare".

- Formulación, planificación de Proyectos tecnológicos.

- Apoyo en el desarrollo de proyectos y desarrollo de aplicación web para la consultoría de empresas y emprendimientos.

Para constancia de lo anterior se firma en Villavicencio (Meta) a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente

Edwin Lacharme N.

EDWIN FRANCISCO LACHARME NARVAEZ
SUBGERENTE OPERATIVO
Tel.: +57 (8) 6718317
Cel.: +57 3124971824
Cra 28 No 46 – 47 Brr. La Grama
Villavicencio – Meta – Colombia